



PODER JUDICIAL  
Del Perú

## Corte Superior de Justicia de San Martín Presidencia

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 134-2018- P- CSJSM/PJ.

Moyobamba, once de abril del año dos mil dieciocho. -

**VISTO:** El Oficio N° 137 – 2018 – A-NCPP-CSJSM/PJ, de fecha 11 de abril de 2018, cursada por el Ingeniero Gustavo Alvarado Leyva – Administrador del Módulo Penal de la Corte Superior de Justicia de San Martín, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Administrativa N° 270-2008-CE-PJ, de fecha 14 de octubre del 2008, se aprueba la Directiva N° 012-2008-CE-PJ, denominada “Registro y Control Biométrico de Procesados y Sentenciados Libres”.

Que, mediante el documento del visto el Administrador del Módulo Penal de la Corte Superior de Justicia de San Martín, solicita que se constituya la Comisión Distrital para disponer las acciones necesarias con el objeto de empadronar a los procesados y sentenciados libres, la misma que estará integrada por magistrados de la Corte Superior de Justicia de San Martín;

Que, el Registro y Control de biométrico, estará dirigido a los procesados y sentenciados libres, asimismo en el caso de los Órganos Jurisdiccionales donde se viene aplicando el Nuevo Código Procesal Penal se utilizará para verificar la identidad de los sentenciados y capturados que tengan que cumplir con una pena efectiva, en ambos casos el Órgano Jurisdiccional que impone la medida o condena, deberá contar con el Sistema Integrado Judicial (SIJ).

En uso de las atribuciones y obligaciones conferidas al Presidente de Corte, previsto por el artículo 90° del texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** la “Comisión Distrital encargada de disponer las acciones necesarias con el objeto de empadronar a los procesados y sentenciados libres del Distrito Judicial de San Martín”, la misma que estará integrada de la siguiente manera:





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

## Corte Superior de Justicia de San Martín Presidencia

| Nº | NOMBRE                              | CARGO  | FUNCIÓN    |
|----|-------------------------------------|--|------------|
| 01 | JUAN CARLOS PAREDES<br>BARDALES     | Presidente de la Corte de Superior<br>de Justicia de San Martín            | Presidente |
| 02 | MIGUEL ARMANDO QUEVEDO<br>MELGAREJO | Juez del Segundo Juzgado de<br>Investigación Preparatoria de<br>Moyobamba. | Integrante |
| 03 | MANUEL RICARDO SOTELO<br>JIMENEZ    | Juez del Tercer Juzgado Penal<br>Unipersonal de Moyobamba                  | Integrante |
| 04 | JOSE LUIS ROSALES TORRES            | Juez del Tercer Juzgado de<br>Investigación Preparatoria de<br>Moyobamba   | Integrante |

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Comisión designada cumpla con las disposiciones establecidas por la Resolución Administrativa N° 270-2008 – CE-PJ, de fecha 14 de octubre del 2008, que aprueba la Directiva N° 012-2008-CE-PJ denominada “Registro y Control Biométrico de Procesos y sentenciados Libres”.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Administración Distrital de la Corte de Justicia de San Martín, realice todas las acciones necesarias para el cumplimiento de todas las actividades señaladas por la Sub Gerencia de Servicios Judiciales, para la puesta en funcionamiento del Sistema de Control Biométrico para procesados y sentenciados en este Distrito Judicial, Bajo Responsabilidad funcional.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**JUAN CARLOS PAREDES BARDALES**

**Presidente**